

## ROBO O HURTO

Las palabras robo o hurto, han dado lugar a muchas confusiones, y son también muchas las personas, que entienden es lo mismo una cosa como la otra, cuando en realidad, y particularmente, en los medios jurídicos, son bien distintas, tanto en su ejecución como en su punición.

Sin embargo, en dos aspectos encontramos cierta analogía entre robo y hurto; ambos delitos se cometen en ocasión de apropiarse cosas muebles ajenas, contra la voluntad de su dueño; y en un segundo aspecto, al delincuente, en uno y otro caso, generalmente, y en términos corrientes, se le denomina «ladrón», no hurtador, como sería en su aspecto puramente gramatical, y como derivado de la palabra hurto.

Examinado el problema desde el punto de vista legal, resulta innecesario buscar las soluciones en la doctrina jurídica, por cuanto el Código Penal vigente nos da las definiciones de los delitos enunciados.

En su artículo 500 dice: «Son reos del delito de robo los que con ánimo de lucrarse, se apoderan de las cosas muebles ajenas con violencia o intimidación de las personas o empleando fuerza en las cosas». Como vemos es preciso para que sea calificado de robo, el empleo de violencia, intimidación en las personas o fuerza en las cosas, y en este caso, se puede incluir la rotura de cristales uso de llaves falsas, fractura de puertas o ventanas, etc. o sea el uso de cosas que na estan al alcance normal de las personas. Distinguiéndose, además, en el mismo cuerpo legal, si en la comisión del delito, surgiere muerte, lesiones, si son ejecutados en cuadrilla, con escalamiento, rompimiento de pared, techo o suelo, fractura de muebles u objetos cerrados o sellados, etc.

El artículo 514 del mismo Código Penal, nos define el Hurto en la forma siguiente: «Son reos de hurto: 1.º Los que con ánimo de lucrarse y sin violencia o intimidación en las personas ni fuerza en

las cosas, toman las cosas ajenas sin la voluntad de su dueño; 2.º los que encontrándose una cosa perdida se la apropiaren con intención de lucro; 3.º Los dañadores que sustrajeren o utilizaren los frutos u objetos del daño causado, en la cuantía señalada en este Capítulo (más de 500 pesetas).

Con el solo enunciado de los dos artículos, fácilmente se desprende la diferencia existente entre robo y hurto, indicando el artículo 514, precisamente, que no exista ninguna de las circunstancias que median para ser calificada la apropiación de las cosas muebles ajenas como robo

Otro aspecto, también muy interesante, distingue un delito del otro, y es la penalización, por cuanto en el robo son mucho más duraderas, ya que en el hecho en su comisión existen más elementos de gravedad que en el simple hurto, que no enumeramos en detalle por no hacer excesivamente extensa esta crónica.

Sin embargo podemos señalar otro detalle, y es que en el capítulo de las faltas no existe ningún artículo que se refiere al robo, por cuanto sea la cantidad que sea, o el valor que tuviere la cosa robada, se considera siempre delito, mientras que el hurto está previsto en el artículo 587 y siguientes, mientras el valor de la cosa apropiada no exceda de quinientas pesetas.

Tanto en uno como en otro caso las penas que se imponen son las de reclusión en lugares penitenciales, exceptos cuando el hecho es calificado de falta que se impone la de arresto que suele verificarse en el depósito de los Ayuntamientos (vulgarmente llamados «cuartelillos»), sin que pueda aplicárseles la gracia del arresto domiciliario concedida en el artículo 85, que dice: El Tribunal podrá autorizar al reo para que cumpla en su propio domicilio el arresto menor, siempre que la falta castigada no tuviere un motivo deshonroso ni fuere por hurto o defraudación.— **LICTOR**

## EL ATOMIUM

Está próxima la inauguración de la Exposición Universal e Internacional de Bruselas que, de abril a septiembre, resumirá el prodigioso balance de nuestro mundo para un futuro mejor. Cuarenta y cinco países y siete organismos internacionales expondrán los caracteres más significativos de nuestra época dando primacía a las preocupaciones humanistas. Será una reunión de civilizaciones y culturas que pondrán de relieve las características técnicas y espirituales de nuestra prodigiosa época para que el mundo tenga conciencia de todas las vías educativas y culturales que habrán de permitir vigorizar al hombre y a lo humano en el seno de una civilización técnica y gregaria.

El patrimonio científico se revela cada vez más como un acervo de la especie humana toda, por encima de fronteras y de banderías. Este carácter universal que van tomando las crisis político-sociales de los más recónditos países crea una ineludible y urgente necesidad de conocerse mejor para mejor comprenderse. En esta Exposición se pretende poner al hombre frente a si mismo para que haga un balance de lo conseguido hasta hoy en todos los campos de su actividad y en todas las esferas de la inquietud humana y trate de orientarse para mejor desenvolverse en esta edad atómica que, en pocos lustros ha transformado nuestro modo de existir y hasta los cimientos mismos de la condición humana.

En el centro de la Exposición se eleva una extraña construcción de 110 m. de altura: es el Atomium, que representa la ordenación de los átomos en una molécula de acero aumentada doscientas mil millones de veces. Consiste en nueve esferas de acero revestidas de una aleación de aluminio, ocho de las cuales constituyen los vértices de un enorme cubo, cuyas aristas y diagonales son tubos de 29 metros de longitud por 3 m. de diámetro; la novena esfera se encuentra en el cruce de las diagonales. Este enorme cristal cúbico descansa sobre un vértice y en el interior de los tubos que comunican las esferas, funcionan escaleras automáticas. A lo largo de la columna central y partiendo de la esfera básica, funciona un ascensor que conduce a la esfera más alta en 25 segundos. Cada esfera mide 18 m. de diámetro y está dividida en tres pisos. En las tres inferiores que se elevan a 40 metros del nivel del suelo se presentan los resultados de las investigaciones nucleares con fines pacíficos, realizados en diferentes países.

En la esfera superior, a 110 m, se ha instalado un restaurante. He aquí que el Atomium, testimonio fehaciente de una era que proclama la omnipotencia de la técnica, se ve coronado por un restaurante que proclama, a la par, nuestra humilde condición de mamíferos esclavos de las funciones vegetativas. ¡Paradojas de la vida!— **ESPLAY**



*Véle gusto al paladar*  
SABOREE EL EXQUISITO  
GRAN LICOR ESTOMACAL  
**BONET**  
PRESTIGIO Y CALIDAD DESDE 1862  
Pídalo en bares, cafés, restaurantes y establecimientos similares, o a su proveedor de bebidas selectas.